

**EMPRESAS AQUACHILE S.A.**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA**  
**INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1069**

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio y conforme a lo establecido en artículos 58 y 59 de la Ley N° 18.046, se cita a los señores accionistas a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 24 de abril de 2014 a las 15.00 hrs., en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Cardonal sin número, lote B, Puerto Montt, para conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Examen de la situación de la Sociedad y de los informes de los Auditores Externos y pronunciarse sobre la Memoria Anual, Balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.
2. Distribución de utilidades del ejercicio correspondiente al año 2013.
3. Política de dividendos.
4. Fijar remuneración de los miembros del Directorio para el ejercicio 2014.
5. Cuenta de los gastos del Directorio durante 2013.
6. Fijar remuneración y presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.
7. Informe de actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2013.
8. Designar Auditores Externos para el ejercicio 2014.
9. Designar periódico en que se harán las publicaciones de la Sociedad.
10. Dar cuenta sobre Operaciones con personas relacionadas (Título XVI de la Ley N° 18.046).
11. Cualquier otra materia de interés social que sea de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

**MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS**

La Memoria y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013, se han publicado en la página web [www.aquachile.com](http://www.aquachile.com).

La fundamentación de las distintas opciones que se propondrán a la Junta de Accionistas para designar a la empresa de auditoría externa, se encuentra a disposición de los accionistas en el sitio web [www.aquachile.com](http://www.aquachile.com)

**PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la misma.

**CALIFICACIÓN DE PODERES**

De acuerdo a lo estipulado en el inciso 1°, Art. 66 del Reglamento de S.A., la calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta y en el lugar en que se celebrará la Junta convocada, a la hora que ésta se inicie.

**EL GERENTE GENERAL**